ASU ROHAYHUVE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3

Nota UOC3 Nº 668/18

Asunción, 6 de diciembre de 2018

Señor
Abg. PABLO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de contestar las observaciones comunicadas por Nota DNCP Nº 23513/2018, que guardan relación con el procedimiento de Licitación Pública Nacional para las obras de SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, ID Nº 349.612, del siguiente modo:

(1) Al respecto, se informa que es imposible para la Convocante determinar de manera exacta la ubicación de las obras a ser ejecutadas, en vista a que los trabajos serán de acuerdo a las necesidades presentes y a presentarse en las distintas calles y avenidas de la ciudad de Asunción, las cuales están en constante reparación (recapados, fresados, nuevos asfaltados, modificación de sentidos de calles, etc), por lo que al establecer puntos exactos geo referenciados podríamos propiciar a la confusión de los posibles oferentes y entorpecer la etapa de ejecución del contrato. Si indican áreas de implementación de las obras a ser ejecutadas. Por lo expuesto, y teniendo en cuenta la Resolución DNCP N° 3.625/2016, todo Oferente, deberá presentar una declaración jurada de contar con la información necesaria para ofertar y ejecutar el contrato.

(2) La Municipalidad de Asunción considera satisfactorio en la exigencia establecida para la Capacidad Financiera que conjuntamente los socios componentes del Consorcio lleguen al 100% del cumplimiento del requisito sin establecer el porcentaje que debe cumplir cada uno de ellos.

(3) La Municipalidad de Asunción considera satisfactorio en la exigencia establecida para la Experiencia General y Específica en Obras que conjuntamente los socios componentes del Consorcio lleguen al 100% del cumplimiento del requisito sin establecer el porcentaje que debe cumplir cada uno de ellos.

(4) Con relación al Criterio para adjudicación en caso de que un mismo Oferente presente menor oferta económica en dos lotes, se aclara que: por una omisión involuntaria no se incluyó la modificación establecida por la Junta Municipal en la Resolución JM Nº 7.599/18, donde establece lo siguiente:

CRITERIO PARA ADJUDICACIÓN EN LOS CASOS EN QUE UN MISMO OFERENTES PRESENTE MENOR OFERTA ECONÓMICA EN MÁS DE UN LOTE.
La Convocante establece que un mismo Oferente podrá ser adjudicado en más de un lote, en los casos de que presente la mejor oferta económica. Esta condición obedece a que la Convocante pretende aumentar la participación de las empresas en la ejecución de los trabajos, dado que el plazo de ejecución de cada lote no es acumulativo y se requiere de una capacidad mínima en materia de personal y de equipamiento necesario para cada lote, con la finalidad de dar mayor celeridad y la misma calidad a todos los frentes de trabajo.

M. Stella Palacios Otaño

(5) Debe considerarse la misma respuesta correspondiente al Punto 1 de las Observaciones. En el mapa geo referenciado se indican las áreas de trabajo para las empresas adjudicadas.

(6) Se adjunta la Sección VII Anexos, se aclara que por una omisión involuntaria no se incluyó la citada sección aprobada por la Junta Municipal a través de la Resolución JM Nº 7.599/18.

(7) Al respecto se informa que, el ítem FONDO DE DIFUSION será afectado bajo el Sub Objeto del Gasto 260 SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES. Para el efecto, se realizan las modificaciones de créditos presupuestarios pertinentes.

(8) Con excepción de lo expuesto en el Punto 4, a ser subsanado, se han incluido en el Pliego de Bases y Condiciones todas las modificaciones establecidas por la Resolución JM N° 7.599/18.

(9) Con relación a este punto, en el Considerando de la Res. JM Nº 7.599/18 referente al PAC, se menciona lo siguiente:...***Plurianulidad: Sí,*** *monto a ejecutar para el presente ejercicio fiscal la suma de Gs. 3.075.527.098 y para el ejercicio fiscal 2019 la suma de Gs. 8.917.186.211*...sic (el resaltado es nuestro). Como así también en el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección V. Modelo de Contrato. Punto 5 – Vigencia de Contrato – El plazo de vigencia de este Contrato será desde la promulgación de la Resolución de la Junta Municipal que homologa el contrato suscripto por parte de la Intendencia Municipal, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la Recepción Definitiva de las obras del Contrato Original.

(10) Al respecto se informa que, las obligaciones se realizan según lo efectivamente ejecutado y conforme a que las documentaciones se ajusten y/o reúnan los requisitos, acorde a las normas legales vigentes. Cabe mencionar que en el caso que lo previsto en el presente ejercicio fiscal no sea ejecutado, se informa que se han realizado las previsiones presupuestarias en el ejercicio fiscal 2019.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
Unidad Operativa de Contrataciones

Stella Palacios Otaño, Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3

SECCIÓN VII – ANEXOS

ANEXO N° I
DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

A) Formulario de Oferta *

[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]

B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*

[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Pliego de Bases y Condiciones
Res. N° 7599 Fecha 07/11/18
C/ Modif.
Secretario General
Folio 98/02

C) Documentos legales

Oferentes Individuales. Personas Físicas.

Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*

Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.*

En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *

Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.

Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.

Aprobado en sesión de Comisión Infraestructura Pública y Servicios

D) Documentos legales

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.

Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*

Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes

Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.

Aprobado en sesión de Comisión de Legislación

Roque W. Troche Ferreira
Director General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: *un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
Pliego de Bases y Condiciones
Res. N° 7599 Fecha 07/11/18
c/ Modif.
Secretaria
99/102
Folio

E) Oferentes en Consorcio.
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente. *
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*
Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:* I. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: i) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii)los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*

Aprobado en sesión de Comisión de Legislación

Roque W. Troche Ferreira
Director General
Dir. Gral. de la Policía Municipal de Asunción

Aprobado en sesión de Comisión Infraestructura Pública y Servicios

F) Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 3

i. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente;
ii. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente;
iii. *Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales.**(Años 2.015, 2.016 y 2.017)***

G) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 4

i. Constancia de entrega de obras con satisfacción.

ii. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada.

iii. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.

iv. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.

Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigido en la Sección II, 6

i. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato.

ii. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Pliego de Bases y Condiciones
Res. Nº 7599 Fecha 07/11/18
Secretaria General
Folio 100/102

Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.

i. Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.

ii. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.

iii. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2.

iv. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.]

Aprobado en sesión de Comisión Infraestructura Pública y Servicios
A: Comisión Infraestructura Pública y Servicios

Roque W. Troche Ferreira
Director General
Dir. Gral. de la Policía Municipal de Asunción

Ing. LUIS MARÍA PEREIRA S.
Director
Dirección de Tránsito y Transporte

Los documentos marcados con (*) corresponden a los documentos de carácter sustancial.

Nota: Los Oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el Sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVO e HISTÓRICO".

La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los Oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

Ruben W. Trinidad Ferreira
Director General
Dir. Gral. de la Policía Municipal de Asunción

Ing. LUIS MARÍA PEREIRA S.
Director
Dirección de Tránsito y Transporte

Aprobado en sesión de
Comisión Infraestructura Pública y Servicios

Aprobado en sesión de
Comisión de Legislación

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Pliego de Bases y Condiciones
Res. Nº 7599 Fecha 07/11/18
c/ Modif.
Secretario General
Folio 101/102

Aprobado en sesión de
Comisión Infraestructura Pública y Servicios

ANEXO N° II
DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

Los siguientes documentos serán exigidos para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como "activo e histórico" en el SIPE.

1. Personas Físicas / Jurídicas	
a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
2. Documentos. Consorcios	
a)	Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b) y (c) del apartado 1. precedente.
b)	Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.
c)	Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.
d)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
3. Documentos de origen extranjero. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios	
a)	Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente apostillados para los países partes del "Convenio para la supresión de la Exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros o de la Haya del 5 de Octubre de 1961", caso contrario los documentos deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.
b)	Los documentos de origen privado emitidos en el extranjero, deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

JUNTA M... DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Pliego de Bases y Condiciones
Res. N°...7599... Fecha...07/11/11
Secretario General
Folio...102/102

Ing. Luis Pereira
Director
Dir. Gral. de Ingeniería
Junta Municipal de Asunción

Ing. LUIS MARÍA PEREIRA S.
Director